

40543

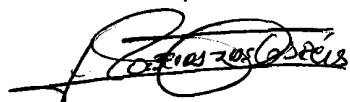
Wito
ich.

SEÑOR SUPERINTEDENTE DE COMPAÑÍAS

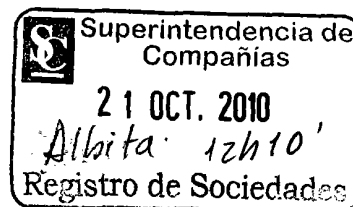
CARMEN SOBEYDA IBARRA PAREDES, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía LA CASERA VIEC CIA LTDA, ante usted comparezco y manifiesto:

Adjunto al presente remito la escritura de cesión de participaciones realizada en la compañía que represento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Carmen Sobeyda Ibarra Paredes
GERENTE GENERAL
2571762

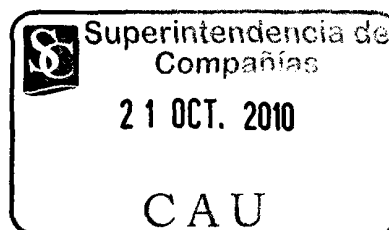


OK

Cesión ingresada
al sistema.
2010-10-25



ESCANEAR



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y OTROS

A FAVOR DE

CARMEN SOBEYDA IBARRA PAREDES Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 2.500,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes primero de octubre del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores Ingeniero MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ, casados, Ingeniero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, divorciado; y los cónyuges señores Ingeniero OMAR PATRICIO CASAR FERNANDEZ y MONICA DEL PILAR SILVA SALAZAR, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionarias, la señora CARMEN SOBEYDA IBARRA PAREDES, casada con el señor Luis Washington García Espinosa y las señoritas VERONICA ALEJANDRA GARCIA IBARRA, soltera; y, ANDREA CAROLINA GARCIA IBARRA, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de cesión de participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ, casados, Ingeniero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, divorciado; y los cónyuges señores Ingeniero OMAR PATRICIO CAÑAR FERNANDEZ y MONICA DEL PILAR SILVA SALAZAR, casados, y, por otra parte y en calidad de cesionarias, la señora CARMEN SOBEYDA IBARRA PAREDES, casada con el señor Luis Washington García Espinosa y las señoritas VERONICA ALEJANDRA GARCIA IBARRA, soltera; y, ANDREA CAROLINA GARCIA IBARRA, soltera, los comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano, el doce de febrero del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Cantón Quito, el cinco de Abril del mismo año, se constituyó, la Compañía LA CASERA VIEC CIA LTDA un capital de CINCO MIL DOLARES, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el ocho de Septiembre del dos mil diez, resolvió dar el consentimiento a los señores Ingeniero MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES, Ing. ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR e Ingeniero OMAR PATRICIO CARRER FERNANDEZ, para la cesión de la totalidad de sus participaciones, conforme consta del acta respectiva que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios del ocho de septiembre del dos mil diez, los cónyuges señores Ingeniero MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES Y MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ; ceden y transfieren a favor de la señora CARMEN SOBEYDA IBARRA PAREDES quinientas (500) participaciones de un dólar cada una; y a favor de la señorita VERONICA ALEJANDRA GARCIA IBARRA, trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una; el señor Ingeniero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, cede y transfiere a favor de la señorita VERONICA ALEJANDRA GARCIA IBARRA, seiscientos cincuenta (650) participaciones y a favor de la señorita ANDREA CAROLINA GARCIA IBARRA, doscientas (200) participaciones de un dólar cada una; y, los cónyuges

señores Ingeniero OMAR PATRICIO CANAR FERNANDEZ y MONICA DEL PILAR SILVA SALAZAR, ceden y transfieren favor de la señorita ANDREA CAROLINA GARCIA IBARRA ochocientas participaciones (800) / de un dólar cada una. En tal virtud el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

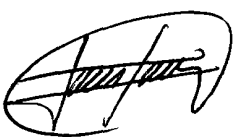
SOCIO	CAPITAL	NRO PART-
IBARRA PAREDES CARMEN	3.000,00 /	3.000
GARCIA IBARRA VERONICA	1.000,00 /	1.000
GARCIA IBARRA ANDREA	1.000,00 /	1.000
Total	5.000,00 /	5.000

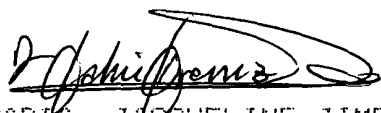
CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el ocho de Septiembre del dos mil diez, de la que consta el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones, conforme señala el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE
TODO LO CUAL DOY FE.-

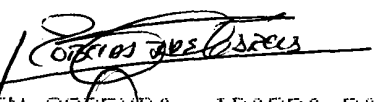

X MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES
C.C. No. 170775843-7

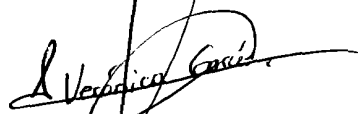

X MARIA JACQUELINE JIMENEZ LOPEZ
C.C. No. 170774474-2

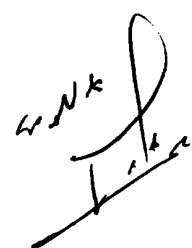

X ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR
C.C. No. 1709301848


X OMAR PATRICIO CAGAR FERNANDEZ
C.C. No. 1710441708


X MONICA DEL PILAR SILVA SALAZAR
C.C. No. 1712516473


X CARMEN SOHEYDA IBARRA PAREDES
C.C. No. 170838746-7


X VERONICA ALEJANDRA GARCIA IBARRA
C.C. No. 1714725601



ANDREA CAROLINA GARCIA IBARRA
C.D. No. 1717932956



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LA CASERA VIEC CIA. LTDA.



En la Parroquia de Conocoto, a los días ocho días del mes de septiembre del dos mil diez, a las 18h00, en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle González Suárez E8-357, se reúnen los socios de la Compañía LA CASERA VIEC CIA. LTDA., señores CARMEN SOBEYDA IBARRA PAREDES, con un capital de \$ 2.500,00; MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES, con un capital de \$ 850,00; ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, con un capital de \$ 850,00; Y OMAR PATRICIO CAÑAR FERNANDEZ, con un capital de \$ 800,00, quienes representan el cien por ciento del capital social, por lo que encontrándose presente la totalidad del capital, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día

1.- DEJAR SIN EFECTO LA CESION DE PARTICIPACIONES RESUELTA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL SEIS DE JULIO DEL 2009

2.-RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVAS SOCIAS.

Preside la junta el señor Enrique Rafael Espinel, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Carmen Sobeyda Ibarra, Gerente General de la misma, previamente el señor Presidente solicita que se tome lista a los asistentes, concluida con la misma, la señora secretaria certifica la asistencia de la totalidad del capital social, por lo que existiendo el quórum legal, declara instala la junta con el carácter de universal y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, concluida con la misma y por no existir observación alguna se entra a tratar el mismo.

1.- DEJAR SIN EFECTO LA CESION DE PARTICIPACIONES RESUELTA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DEL 2009

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como ustedes conocen la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el seis de Julio del 2009, resolvió dar el consentimiento a los socios señores JAVIER VASQUEZ, ENRIQUE ESPINEL Y OMAR CAÑAR, para que cedan sus participaciones que tienen en la compañía, cesión de participaciones que se llevó a efecto mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. Remigio Aguilar el veinte y dos de Octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Febrero del dos mil diez; se da el caso que, al redactar el acta de la junta general del seis de Julio del dos mil nueve, se ha omitido hacer constar al Presidente al secretario de la junta, por lo que adolece de ilegalidad, y para conocer y resolver este hecho me he permitido convocar a esta junta, Toma la palabra el señor Marco Vásquez y manifiesta, si existe esta irregularidad, mociona que la junta resuelva dejar sin efecto lo resuelto en la mencionada junta, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta por unanimidad, resuelve dejar sin efecto el consentimiento para la cesión

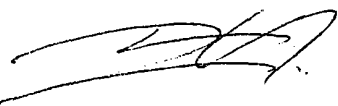
de participaciones resuelto en la junta General y Universal de socios del seis de Julio del dos mil nueve.

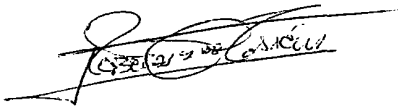
2.- RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVAS SOCIAS

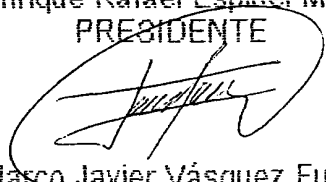
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, una vez que la junta ha resuelto dejar sin efecto la cesión de participaciones aprobada en la Junta del seis de julio del dos mil nueve y por insistencia de los socios señores Marco Javier Vásquez, Enrique Rafael Espinel y Omar Patricio Cañar, en la cesión de la totalidad de sus participaciones y separar de la compañía, me he permitido, convocar a esta junta para que resuelve lo conveniente. Toma la palabra la señora Carmen Ibarra y manifiesta si esa es la voluntad de los socios que la junta resuelva conforme dispone la ley, para lo cual mociona que la junta de el consentimiento para la cesión de participaciones, a su favor por no existir mas socios y de terceros, moción que es apoyada por todos los asistentes, por lo que la junta por unanimidad, resuelve dar el consentimiento a los señores MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES, ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR Y OMAR PATRICIO CAÑAR FERNANDEZ, para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de la señora CARMEN SOBEYDA IBARRA y de las señoritas VERONICA ALEJANDRA Y ANDREA CAROLINA GARCIA IBARRA, y aceptarles a la mismas como nuevas socios de la compañía.

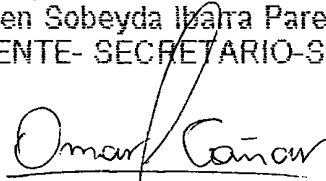
Concluido con el orden del día, el señor Presidente, concede un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los asistentes junto con el señor Presidente y Secretario que certifica.

Siendo las 19H30, se da por terminada la junta

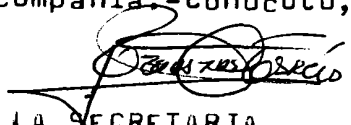

Enrique Rafael Espinel Montúfar
PRESIDENTE


Carmen Sobeyda Ibarra Paredes
GERENTE- SECRETARIO-SOCIO


Marco Javier Vásquez Fuentes
SOCIO


Omar Patricio Cañar Fernández
SOCIO

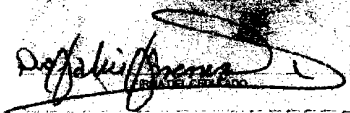
Certifico que la presente, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía -Conocoto, a 2o de Septiembre del 2010.-

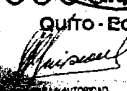

LA SECRETARIA.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170774474-2

JIMENEZ LOPEZ MARIA JACQUELINE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 25 FEBRERO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 0043 02889 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA***** E444314444
 CASADO MARCO JIMENEZ LOPEZ FUENTES
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR MEDIO
 INSTRUCCION
 GALD ALFONSO JIMENEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARTHA LOPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/06/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 0007
 QUITO - ECUADOR

 AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

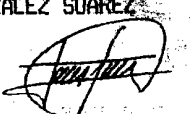

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES GENERALES

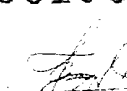
102-0107
 NÚMERO
 JIMENEZ LOPEZ MARIA JACQUELINE
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170775843-7

VASQUEZ FUENTES MARCO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 30 JUNIO 1963
 006-2 0043 06644 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963




ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO MARIA J JIMENEZ LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CARLOS VASQUEZ
 BLANCA FUENTES
 QUITO 23/12/2008
 23/12/2020
 REN 0615614


 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES GENERALES

005-0392 170774474-2
 NÚMERO
 VASQUEZ FUENTES MARCO JAVIER
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 171044170-8

CAÑAR FERNANDEZ OMAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01/10/70 1970

FECHA DE NACIMIENTO 00989 M

PICHINCHA/QUITO

00989 M

01/10/70

Omar Fernandez
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 171044170-8

CAÑAR FERNANDEZ OMAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01/10/70 1970

FECHA DE NACIMIENTO 00989 M

PICHINCHA/QUITO

00989 M

01/10/70

Omar Fernandez
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171044170-8 064 - 0003

CAÑAR FERNANDEZ OMAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO SAN CARLOS

REPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

1981436 06/10/2010 9.38.23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 171044170-8

ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01/10/70 1970

FECHA DE NACIMIENTO 00338 M

PICHINCHA/QUITO

00338 M

01/10/70

Enrique Espinel
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 171044170-8

ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01/10/70 1970

FECHA DE NACIMIENTO 00338 M

PICHINCHA/QUITO

00338 M

01/10/70

Enrique Espinel
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

030-0066 1708-00348

ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL

PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA SAN CARLOS

01/10/70 1970

FECHA DE NACIMIENTO 00338 M

PICHINCHA/QUITO

00338 M

01/10/70

Enrique Espinel
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170838746-7

IBARRA PARRALES GERMEN SUREYDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 015-1-17040-7

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

SECRETARÍA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1733011144

LOIS WASHINGTON GARCIA
GUAYACER. DOMESTICOS

LOIS WASHINGTON GARCIA
GUAYACER. DOMESTICOS

14/02/2006

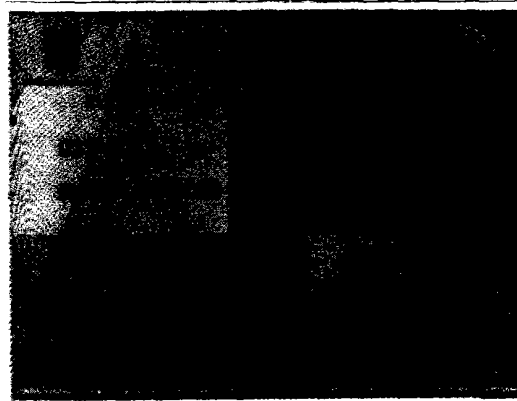
FECHA DE NACIMIENTO 17/02/1961

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

SECRETARÍA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171251647-3

SILVA SALAZAR MONICA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 015-1-03998-7

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

SECRETARÍA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. V43MAVE224

CASANO OMAR F CASAR FERNANDEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO EDISON SILVA
OLGA MARINA SALAZAR

15/02/2006

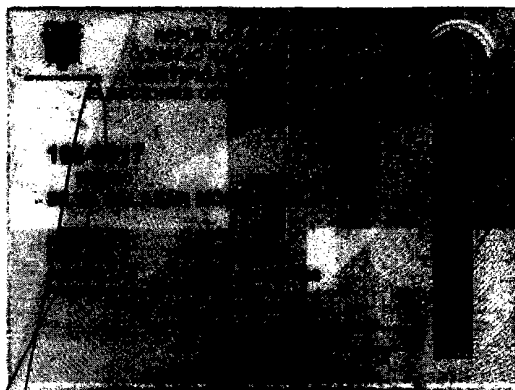
FECHA DE NACIMIENTO 15/02/2010

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

SECRETARÍA DEL ECUADOR



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

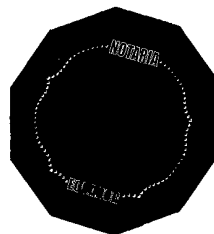
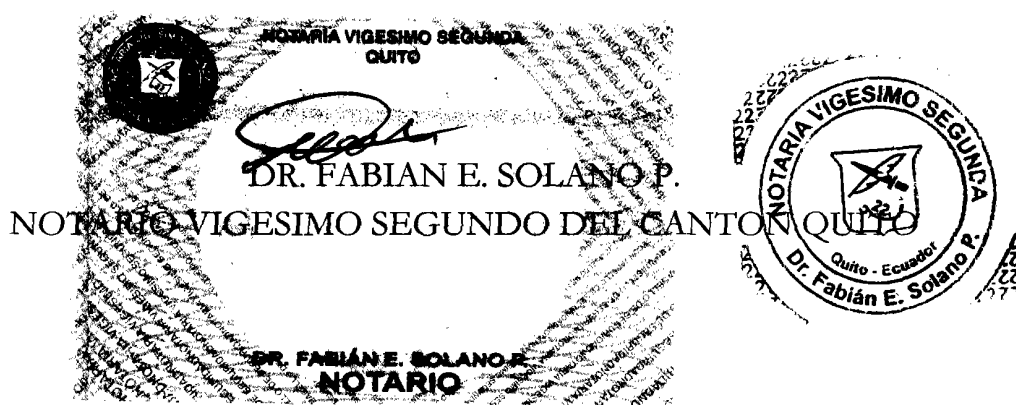
....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN MARCO JAVIER
VASQUEZ FUENTES Y OTROS A FAVOR DE CARMEN IBARRA
PAREDES Y OTROS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en
Quito, en la misma fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura de Constitución de la Compañía LA CASERA VIEC CIA. LTDA, celebrada el doce de febrero del dos mil siete, ante el suscrito Notario, tomé nota de la cesión de participaciones sociales que otorgan Marco Javier Vásquez Fuentes y otros a favor de Carmen Sobeyda Ibarra Paredes y otros, celebrada el primero de octubre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir. Quito, diecinueve de octubre del dos mil diez.



Po



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:974 DEL REGISTRO MERCANTIL de cinco de abril del dos mil siete, fs. 840, tomo 138, correspondiente a compañía "LA CASERA VIEC CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinte de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

